

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, FUERA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA No. GCRBC-LPI01-2015

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 30KW/30KVA"



ÍNDICE

- I. DATOS GENERALES.
- 1. ENTIDAD CONVOCANTE.
- 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
- 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
- 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
- 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 7. REGISTRO DE IMPORTADOR.
- 8. TESTIGOS SOCIALES. NO APLICA
- 9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - 10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 - 12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. NO APLICA
 - 13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
 - **15.** TIPO DE CONTRATO.
 - 16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 - 17. MODELO DE CONTRATO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
 - 18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. NO APLICA
 - 19. CALENDARIO DE EVENTOS.
 - 20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
 - 21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 - 22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 - 23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 - 24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 - 25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - **26.** RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- 27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- 28. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
 - 34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 - 35. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 - **36. FINANCIAMIENTO. NO APLICA**
 - 37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - 38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - **39.** PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE-NAFIN.
 - 40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 41. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. NO APLICA
 - 42. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.
 - 43. CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN.
 - 44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
 - 45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 46. COMUNICACIONES CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.
 - 47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 - **48.** DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 - 49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 - **50.** CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES,
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - **51.** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - 52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
 - **53.** DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).



- **54.** PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
- 55. LICITANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.
- VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 56. FORMATOS QUE FACILITAN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - 57. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. NO APLICA
- IX. CONDICIONES DE PAGO
 - 58. CONDICIONES DE PAGO
- X. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTIA DE ANTICIPO
 - 59. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
 - **60. GARANTIA DE ANTICIPO. NO APLICA**
- XI. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
 - 61. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

TERMINOLOGÍA



ANEXOS

- 1. LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
- 2. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.
- 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO (OCDE).
- 4. LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE NOVIEMBRE DE 2010. NO APLICA
- **5.** MODELO DE CONTRATO.
- 6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES.
- 7. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 8. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 9. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
- 10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES.
- 11. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
- **12.** DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES EXTRANJEROS.
- 13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 14. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
- 15. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
- **16.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 17. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- **18.** ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN
- 19. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
- **20.** DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- 21. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.
- **22.** CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- 23. FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 24. PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO. NO APLICA
- 25. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL. NO APLICA
- **26.** NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES.
- 27. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES Y ACEPTACIÓN DE BIENES.
- 28. DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES
- 29. DECLARACIÓN DE ÉTICA
- **30. MODELO DE FIANZA**
- **31.** FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO.

Los anexos **26** al **28** deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en los puntos 13 y 53.2 de esta convocatoria.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 95 hojas

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

El Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Gerencia de Control Regional Baja California, con domicilio en Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE UPS DE 30 KW/30KVA con destino a la SUBGERENCIA DE CONTROL LA PAZ, de conformidad con el anexo (1)

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- **2.1.** La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
- 2.2. No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio: Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California
- 2.3. Esta licitación pública es de carácter Internacional, fuera de la cobertura de tratados, en la cual podrán participar las personas físicas o morales establecidas tanto en el País como en el extranjero y donde los bienes y/o servicios por adquirir sean de origen nacional o extranjero, sin que necesariamente sea exigible algún grado de contenido nacional.
- 2.4. De conformidad con le estipulado en la Regla 6.3 de las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, los licitantes que oferten bienes producidos en los Estados Unidos Mexicanos que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, del 15% en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación, cuando proceda, deberán presentar el licitante y el fabricante, como parte de la misma, un escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferte cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- 2.5. En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.
- **2.6.** Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la Regla antes mencionada, en escrito libre o en el formato del anexo (2) de esta convocatoria.
- 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el No. LA-018TOM995-I10-2015

- 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
 - El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2015.
 - El contrato que derive de esta licitación abarcará el ejercicio fiscal de.... hasta el ejercicio fiscal de....
- 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

- 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
 - El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 7. REGISTRO DE IMPORTADOR.

La convocante proporcionará, al licitante extranjero ganador, su número de registro de importador para realizar los trámites de importación y no le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al País.

0	TESTIGOS SOCIALES NO APLIC	٨
Λ	IESTUALIS SULTALES NO APITO.	4

Se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento participa el C......, Testigo Social designado por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 26 Ter, fracción II de la LAASSP y 63 de su Reglamento.

El testigo social tendrá derecho a voz, a quien la convocante deberá proporcionar todas las facilidades y documentación que solicite.

Asimismo, podrá participar en la revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, visita al sitio en donde se instalarán los bienes o en el que se prestarán los servicios, juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo, acto

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



de fallo, formalización del contrato, reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación y cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (3) de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios serán adquiridos o contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. NO APLICA

El precio máximo de referencia a partir del cual los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento es de:

13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, establecidas en el anexo (1) y la acreditación de su cumplimiento se realizará conforme al punto 53.2 de esta convocatoria.

La edición aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

http://www.iso.org/iso/home.htm

http://ulstandards.ul.com/standard/?id=1778

http://ulstandards.ul.com/standard/?id=60950-1

http://www.iec.ch/emc/basic_emc/basic_emc_immunity.htm

Además, los licitantes deberán cumplir con los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, vigentes, anexo (4).

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones y el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará se indica en el anexo (1).

- **15.** TIPO DE CONTRATO.
 - Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).
 - Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

La cantidad o presupuesto entre el mínimo y máximo que podrá requerirse, a través de solicitud por escrito al proveedor, por cada orden de surtimiento con cargo al contrato formalizado, será de..., de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios por cada orden de surtimiento adicional, será de... días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor, reciba la orden de surtimiento respectiva, de conformidad con el anexo (1) (Pueden ser varias partidas o conceptos y varios destinos).

Los bienes de las órdenes de surtimiento deberán ser suministrados conforme le sean requeridos por el CENACE dentro del máximo del contrato mediante la orden de surtimiento correspondiente en el sitio que señale el CENACE.

La ampliación, de las cantidades o presupuesto máximos, puede ser, de acuerdo a lo indicado en el anexo (1) de esta convocatoria de licitación.

- 16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 - **16.1.** La totalidad de los bienes y/o servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **16.2.** La convocante distribuirá mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo (a dos o más proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al ...% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la LAASSP:
 - **16.2.1.** Número de fuentes de abastecimiento (proveedores) requeridas:
 - **16.2.2.** Los porcentajes que se asignarán a cada una de las fuentes, será como sigue:
 - i. Proposición solvente más baja a adjudicar: ...%
 - ii. Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar: ...%;
 - iii. Siguiente proposición solvente más baja a adjudicar:...%.

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, se podrá adjudicar al proveedor seleccionado en primer lugar, o bien se declarará desierta en cuyo caso se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.

17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (5) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. NO APLICA

Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de días naturales.

19. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	15-09-2015	10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	11-09-2015	10:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25-09-2015	10:00 Hrs.
Junta pública para dar a conocer el fallo	01-10-2015	10:00 Hrs.
Firma del Contrato	06-10-2015	14:00 Hrs.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Por las condiciones particulares del Área, se recomienda acudir a la visita al sitio, esta visita tendrá por objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, espacios para maniobra, tipo de terreno, lugares para el desarrollo de los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico-administrativo, y para que hagan las valoraciones de los elementos que se requieran.

Durante la visita el Centro Nacional de Control de Energía no estará obligado a dar respuestas a los cuestionamientos que surjan en sitio, ya que el evento oficial para resolver todas las preguntas que se presenten será la junta de aclaraciones vía compranet.

En ningún caso el Centro Nacional de Control de Energía asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos que se convengan en el contrato en el caso de que resulte ganador en el procedimiento de licitación.

20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación; la invitación se publicó en el portal del CENACE y en CompraNet cuya dirección electrónica es: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, dicha revisión se llevó a cabo el día 31 de Agosto 2015.

21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- **22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - **22.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **22.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **22.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
- **22.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones: y
- **22.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- **22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - **22.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
 - **22.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
 - 22.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente)
 - **22.3.4.** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y (manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios)
 - 22.3.5. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.)
- 23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica del CompraNet.

La proposición deberá presentarse, dentro del archivo que la contenga ÚNICAMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA en los apartados de la sección técnica, económica y legal del sistema CompraNet.

25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- **25.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
 - **25.1.1.** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
 - **25.1.2.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (7).

25.2. Los licitantes extranjeros (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta, podrán exhibir un escrito, con los mismos datos a que se refiere en el punto 25.1 o con los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Este escrito podrá presentarse en el formato, que se indica en el anexo (7).

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante y, en su caso, el designado por la Unidad de Auditoría Preventiva y el Testigo Social rubricarán la Propuesta Técnica Detallada sin precios y el anexo 10 u 11 de las proposiciones presentadas por los licitantes.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
	DE JOLIO DE 2013



El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

- **28.1.** La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 19 de la convocatoria.
- 28.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (8); en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- **28.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que en su caso presenten a través de CompraNet.
- **28.4.** Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- **28.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- **28.6.** La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la hora que registre en CompraNet al momento de su envío.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
ı		



- **28.7.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante de la Unidad de Auditoría Preventiva, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- **28.8.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- **28.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **28.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- **28.11.** Dicho plazo será de 24 horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- **28.12.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- **28.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 28.16. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 28.17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en la Gerencia de Control Regional Baja California, con domicilio en Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - **29.1.** El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 19.
 - **29.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
 - **29.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
 - 29.4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
 - **29.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
 - **29.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes, los servidores públicos, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
 - **29.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **29.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- **29.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- **29.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 29.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.12. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la Gerencia de Control Regional Baja California, con domicilio en Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California por un término no menor a cinco días hábiles.
- **29.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previsto en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

- **31.** CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - **31.1.** Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:
 - **31.1.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
 - **31.1.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENACE.

31.2. En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet o por notificación por escrito.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- **32.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- **32.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el CENACE o convenientes si así lo considera la convocante; o
- **32.3.** Ninguna proposición sea presentada a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 32.1. o 32.2., se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que se difundirá en CompraNet.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

33.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 33.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- **33.1.2.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **33.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- **33.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- **33.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- **33.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
ı		



33.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- **33.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma reste validez o efectos a la misma.
- 33.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan participado en el acto en la Gerencia de Control Regional Baja California, con domicilio en Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California por un término no menor a cinco días hábiles.

33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 33.3.1. La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto 19 de la convocatoria, en la Gerencia de Control Regional Baja California, con domicilio en Calzada Licenciado Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380 de la ciudad de Mexicali, Baja California). El CENACE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 25. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- **33.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición



- conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.
- 33.3.3. En caso de que el CENACE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el CENACE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- **33.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

34.1. La sección técnica:

- **34.1.1.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el punto 25;
- **34.1.2.** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 53.2;
- **34.1.3.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 53.3;
- **34.1.4.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 53.4; Anexo 15
- **34.1.5.** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 53.5; Anexo 16
- **34.1.6.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 53.6: Anexo 17
- **34.1.7.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 53.7; Anexo 18
- **34.1.8.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 53.8; Anexo 19
- **34.1.9.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 53.9; Anexo 20
- 34.1.10. Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 53.10; Anexo 21
- **34.1.11.** Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, de acuerdo con el punto 54.1; Anexo 22
- **34.1.12.** Programa de entregas valorizado, de acuerdo con el punto 56.2.3; Anexo 24

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
ı		



34.2. La sección técnica:

- **34.2.1.** Manifestación de los licitantes nacionales respecto del contenido nacional de los bienes, de acuerdo con el punto 2.4; Anexo 2
- **34.2.2.** Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 42;
- **34.2.3.** Dibujos o material impreso, de acuerdo con el punto 44;
- 34.2.4. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 49.2;
- **34.2.5.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo con el punto 56.1.2;
- **34.2.6.** Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 56.2.4;
- **34.2.7.** Presentar copia del certificado o reporte de las pruebas emitido por un laboratorio acreditado por cada una de las normas que a continuación se relacionan:

International Organization for Standardization (ISO): ISO 9001, ISO 14001.

Underwriters Laboratories (UL): UL 1778, UL 60950-1

International Electrotechnical Commission (IEC): IEC 61000-4-2, IEC 61000-4-3, IEC 61000-4-4, IEC 61000-4-5, IEC 62040-2, IEC 62040-3.

34.3. La sección económica:

- **34.3.1.** Lista de precios, de acuerdo con los puntos 35.14 y 35.15; Anexo 10 o 11
- 34.3.2. Oferta de financiamiento, de acuerdo con el punto 36;
- **34.3.3.** Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 56.1.2;
- **34.3.4.** Programa de entregas valorizado, de acuerdo con el punto 56.2.3; Anexo
- **34.3.5.** Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 56.2.4 y;
- 34.3.6. En su caso, declaración bajo protesta de decir verdad, de los licitantes extranjeros firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleales de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: (a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) watthorímetros, de acuerdo con el punto 57.
- 35. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **35.1.** El licitante ganador hará entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios, conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros.
- **35.2.** Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición DDP (delivered duty paid), entregada con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2010 bajo la cual serán evaluados y contratados. Para los licitantes nacionales aplicarán, en lo conducente, los alcances de la condición DDP, Incoterms 2010. El plazo de entrega se detalla en el anexo (1).
- **35.3.** Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del proveedor.
- **35.4.** Los licitantes adjudicados, nacionales, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar al CENACE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del anexo (9). Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega.
- **35.5.** Para la aceptación de los bienes, el CENACE, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato.
- **35.6.** En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, el CENACE notificará por escrito al proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n).
- **35.7.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción del CENACE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- **35.8.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en sitio, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la licitación.
- **35.9.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- **35.10.** El proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, el proveedor asume la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma, debiendo entregar al CENACE, la documentación que



corresponda señalada en los artículos 146 de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- **35.11.** Para los bienes de fabricación nacional o importados directamente por el licitante nacional, indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes para licitantes nacionales", anexo (10).
- **35.12.** Para los bienes de origen extranjero, el licitante extranjero indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, conforme se indica en los formatos denominados "Lista de precios de los bienes para licitantes extranjeros", anexo (11), y "Desglose de los impuestos y derechos de importación para licitantes extranjeros", anexo (12).
- **35.13.** Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información solicitada en las columnas de los anexos (10) o (11) y (12).

36. FINANCIAMIENTO.

Es obligatorio para todos los licitantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los "Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos", vigentes.

No se aceptarán proposiciones con ofertas de arrendamiento financiero.

El CENACE se reserva el derecho de financiar la adquisición de los bienes y/o servicios con financiamiento alternativo.

Cuando el pago al licitante ganador de ésta convocatoria, se realice directamente por la institución financiera que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento.

- 37. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - **37.1.** Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.
- 38. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en Dólares Estadounidenses.

39. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CENACE-NAFIN.

Factoraje Electrónico

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, el CENACE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, el CENACE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional del CENACE, ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, el CENACE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional del CENACE, ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente.

40. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

41. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. NO APLICA

En las especificaciones técnicas del anexo (1) se enumeran las cantidades de componentes, ensambles y repuestos que deberán considerarse en el alcance de suministro. El costo total será incluido en los precios totales de los bienes cotizados en cada agrupamiento de la proposición.

Adicionalmente, los licitantes podrán cotizar los repuestos que consideren necesarios para tener en operación efectiva los equipos durante los 24 meses posteriores al período de garantía, indicando la forma en que se hubiese determinado la cantidad resultante. Estos repuestos se consideran opcionales para la convocante y no se tomarán en cuenta en la evaluación de la proposición, además deberán señalar durante cuánto tiempo y en qué forma garantizará el suministro de los repuestos.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



42. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil, la cual deberá ser de mínimo 10 años.

43. CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACIÓN.

El licitante deberá presentar la información solicitada en el anexo (6) de esta convocatoria si el licitante es un comercializador, debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 del citado anexo (6);

44. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.

Dibujos o material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el anexo (1).

45. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición debe tener una vigencia de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones conforme el anexo (1) y (13).

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

46. COMUNICACIONES CON EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

47. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito del CENACE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (13), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga al CENACE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

48. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor del CENACE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

49. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- **49.1.** En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:
 - **49.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
 - **49.1.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, <u>dicha identificación debe reflejarse</u>, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
 - 49.1.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
 - **49.1.4.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
ı		



- **49.1.5.** El programa informático que la SHCP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- **49.1.6.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- **49.1.7.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante;
- 49.1.8. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición:
- **49.1.9.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada;
- **49.1.10.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta.
- **49.2.** El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, anexo (13), el cuestionario de información general resumida, en el anexo (14), con la información solicitada y una breve descripción de los bienes y/o servicios, cantidades, precios totales, etc.
- 50. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
 - **50.1.** No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5;
 - **50.2.** No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el punto 10;
 - **50.3.** Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto 11;
 - **50.4.** Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 23;

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
ı		



- **50.5.** No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica de acuerdo al punto 25;
- **50.6.** Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el punto 35.2;
- **50.7.** No indicar el precio como se solicita en la lista de precios a que se refiere los puntos 35.14;
- **50.8.** No indicar la información de precios solicitada en las columnas de los anexos del punto 35.15;
- **50.9.** No presentar oferta de financiamiento, de acuerdo al punto 36;
- **50.10.** Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 37;
- **50.11.** No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 38;
- **50.12.** No presentar la copia de la constancia de proveedor aprobado, establecidos en el punto 43 o la información solicitada en el anexo (6);
- 50.13. No entregar los dibujos y la información técnica solicitados en el punto 44;
- **50.14.** No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 45:
- **50.15.** Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma física o electrónica de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 49.1.4;
- **50.16.** Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo al punto 49.1.9 y 49.1.10;
- **50.17.** No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 53.2;
- **50.18.** No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 53.4:
- **50.19.** No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 53.5;
- **50.20.** No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al punto 53.6, así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el punto 22.3, de esta convocatoria;
- **50.21.** No presentar declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 53.8;
- **50.22.** No presentar declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 53.9;
- **50.23.** No presentar declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 53.10;

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **50.24.** No incluir en su proposición la aceptación de solución de controversia, de acuerdo con el punto 54.1;
- **50.25.** No presentar declaración de que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de acuerdo con el punto 57;
- 50.26. No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, respuestas y aclaraciones que se deriven de la o las iuntas de aclaraciones:
- **50.27.** Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo;
- **50.28.** En caso de que la propuesta técnica y/ó económica y/ó el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
- **50.29.** No presentar la declaración de estar al corriente de sus obligaciones patronales
- **50.30.** No presentar la declaración de Ética.
- **50.31.** No presentar su proposición en los apartados de la sección técnica, económica y legal del sistema CompraNet.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- **51.** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - **51.1.** La evaluación será dada bajo el criterio de:
 - Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
 - De puntos o porcentajes. En el anexo (1) de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica.
 - De evaluación de costo beneficio. En el anexo...(1) de esta convocatoria se definen los requerimientos.
 - **51.2.** Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1)
 - **51.3.** Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1), puede cotizarse una o varias de ellas.
 - **51.4.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
		DE 00210 DE 2010



- **51.5.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - **51.5.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - **51.5.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- **51.6.** En la evaluación técnica:
 - **51.6.1.** Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas;
 - **51.6.2.** Cumplimiento de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa, para los bienes que se licitan, de conformidad con el punto 43.
 - **51.6.3.** Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.
- **51.7.** En la evaluación económica:
 - **51.7.1.** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA:
 - **51.7.2.** Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia;
 - **51.7.3.** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 37;
 - **51.7.4.** Financiamiento ofrecido:
 - **51.7.5.** Aceptación de las condiciones de pago;
 - **51.7.6.** Vigencia de la proposición; y
 - **51.7.7.** Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente.
- 51.8. Si un licitante nacional se considera afectado por suponer la existencia de prácticas desleales de comercio internacional, podrá solicitar la intervención, tanto a la convocante como a la SE. De presentarse esta situación, el licitante inconforme se obliga a aportar la información documental que se le solicite y, en caso de que ante dicha Secretaría se llegase a probar la existencia de dichas prácticas, al proveedor que las cometa se le aplicará lo indicado en el último párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.
- **51.9.** Los licitantes deben abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus proposiciones, específicamente mediante discriminación de precios o subsidios y se comprometen, a proporcionar tanto al CENACE como a las autoridades

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
	52 002.0 52 20.10



competentes, toda la información que esta Entidad o dichas autoridades le soliciten, en caso de no hacerlo, sus proposiciones serán desechadas, o de haberse adjudicado el contrato, éste podrá ser rescindido administrativamente sin responsabilidad para la convocante. En caso de subsistir el contrato, al adjudicatario se le aplicará lo previsto en el último párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior.

52. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

- **52.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;
- **52.2.** De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- 52.3. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total ajustado de acuerdo con lo señalado en el punto 37;
- 52.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC, en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- **52.5.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;
- **52.6.** Este sorteo manual por insaculación, se realizará en los casos de empate entre licitantes extranjeros o licitantes de nacionalidad mexicana o licitantes de nacionalidad mexicana integrantes del sector MIPYMES que se encuentren en el mismo grupo de la estratificación;

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- **52.7.** En el caso de empate entre un licitante extranjero y un licitante de nacionalidad mexicana se contemplará el margen de preferencia del 15% de acuerdo con el artículo 14 de LAASSP, y en caso de que prevalezca el empate se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación;
- **52.8.** Si el empate es entre un licitante de nacionalidad mexicana y un licitante de nacionalidad mexicana integrante del sector MIPYME, se le dará preferencia a este último:
- **52.9.** En su caso de empate entre licitantes de nacionalidad mexicana integrantes del sector MIPYMES, tendrá preferencia en el orden de prelación MICRO, MEDIANA y PEQUEÑA;
- **52.10.** En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 16.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- **53.** DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES (nacionales y extranjeros).

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

53.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 25.1; Anexo 7

53.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS;

La acreditación del cumplimiento de las Normas y/o estándares International Organization for Standardization (ISO): ISO 9001, ISO 14001, Underwriters Laboratories (UL): UL 1778, UL 60950-1, International Electrotechnical Commission (IEC): IEC 61000-4-2, IEC 61000-4-3, IEC 61000-4-5, IEC 62040-2, IEC 62040-3, deberá realizarse como mínimo mediante la entrega de una hoja de datos o folleto del presentando copia simple del certificado de conformidad del producto o constancia emitidos por la autoridad competente que acredite el cumplimiento de la misma.

53.3. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;

53.4. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (15);

53.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (16);

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
	DE JOLIO DE 2013



53.6. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al anexo (17);

53.7. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (18);

53.8. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el anexo (19);

53.9. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (20);

53.10. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA (solo licitantes nacionales)

Declaración en la que manifiesta la estratificación en que está incluida su empresa, de acuerdo con el anexo (21);

54. PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

Además de la documentación del punto anterior, deberán presentar:

54.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Escrito en el que indique que se someterá a los tribunales y la Legislación Mexicana en caso de controversia, lo cual podrá realizarse en escrito libre o conforme al anexo (22).

Los documentos y requisitos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen;

55. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador, nacional o extranjero, debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:



- **55.1.** ACUSE DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
 - **55.1.1.** Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
 - **55.1.2.** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
 - 55.1.3. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre o de acuerdo al anexo (23), que entregarán a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.
 - 55.1.4. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

55.2. LICITANTE NACIONAL:

- **55.2.1.** RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales;
- **55.2.2.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - **ii.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad



competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

iii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder y;

55.3. LICITANTE EXTRANJERO:

- **55.3.1.** Licitante: Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de su empresa certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial;
- **55.3.2.** Poder del representante legal que firme la proposición: General para actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:
 - i. Poder otorgado ante el cónsul de México, acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien;
 - ii. Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.
 - Los documentos que se señalan para los licitantes extranjeros pueden ser los equivalentes de su país de origen.
- **55.3.3.** Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" deben presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.
- **55.3.4.** Los documentos privados deben presentarse consularizados y con su respectiva traducción al español por perito oficial.
- **55.3.5.** Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deben presentar los documentos públicos y privados como se indica en el párrafo anterior.
- **55.3.6.** Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al licitante los originales o copias certificadas.
- **55.3.7.** En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 55.2.2. o 55.3.2 anteriores, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

56. FORMATOS QUE FACILITAN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los formatos que facilitan la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- **56.1.** La sección técnica:
 - **56.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el anexo (1);
 - **56.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el anexo (1);
 - **56.1.3.** Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, anexo (7);
 - **56.1.4.** Carta de presentación de la proposición, anexo (13);
- 56.2. La sección económica:
 - **56.2.1.** Lista de precios, anexos (10) o (11) y (12);
 - **56.2.2.** Cuestionario de información general resumida, anexo (14);
 - 56.2.3. Programa de entregas valorizado, anexo (24);
 - **56.2.4.** Propuesta económica detallada; y

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



56.2.5. Oferta de financiamiento.

57. DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL:

Declaración bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los precios ofertados no incurren en práctica desleal de comercio internacional. Esta declaración se incluirá cuando el objeto de la adquisición sea: (a) tubería de acero con costura; b) tubería de acero sin costura; c) perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; d) cabezales de árboles de válvulas y válvulas; e) transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia; y f) watthorímetros, anexo (25)

IX. CONDICIONES DE PAGO

58. CONDICIONES DE PAGO

El pago a los proveedores, será a los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura con evidencias de entrega. Preferentemente se realizará vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando, mediante el llenado del formato del Anexo 31, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito al área de finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, el Centro Nacional de Control de Energía no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En todos los casos, el proveedor solicitará al Centro Nacional de Control de Energía el pago mediante la presentación de facturas debidamente marcadas con el sello normalizado que describan los bienes entregados y/o los servicios realizados, las evidencias de embarque o de entrega en el destino convenido, así como en su caso, copia del oficio de aceptación de la fianza de cumplimiento del contrato, original o copia del contrato.

El proveedor deberá presentar los días Lunes de 8:00 a 15:30 horas, las facturas para su revisión y trámite de pago en: Oficina de Operación y Evaluación Financiera de la Gerencia de Control Regional Baja California, ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Código Postal 21380, en Mexicali, B.C. Anexando lo siguiente: a) Factura Original, acompañada del archivo XML correspondiente, al correo electrónico bernardo.ruiz@cfe.gob.mx y/o luis.castillo02@cfe.gob.mx

En el caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Gerencia de Control Regional Baja California dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el proveedor presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Para el trámite de pago de las facturas, el titular del contrato debe entregar a la Gerencia de Control Regional Baja California la documentación completa que compruebe la recepción de los bienes y servicios en destinos señalados.

NOTA: La factura deberá ir acompañada de carta conteniendo datos bancarios para efectuar el pago correspondiente:

*Para transferencia electrónica enviar número de cuenta bancaria incluyendo clabe bancaria de 18 dígitos.

*Para depósito en ventanilla cuenta bancaria a 11 posiciones.

*Así mismo hacer mención en carta membretada el No. de factura y No. de contrato relacionado con el pago. La cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal de la compañía

X. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTIA DE ANTICIPO

- **59.** GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- **59.1** La garantía de cumplimiento del contrato debe constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción del Centro Nacional de Control de Energía, mediante alguno de los siguientes instrumentos:
 - a. Fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **Anexo 30**;
 - b. Carta de crédito Standby; (NO APLICA)
 - c. Cheque certificado o de caja. (NO APLICA)

Siendo por un porcentaje del 10% del importe del contrato sin considerar el IVA, por tratarse de **Bienes de alta rotación.**

10 % por tratarse de bienes de alta rotación

20 % por tratarse de bienes para proyecto específico,

10 ó 20 % por tratarse de servicios

 a. Para los bienes de proyecto específico, la garantía se constituirá por el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, más aquellos bienes o servicios que no pueden ser utilizados derivado del incumplimiento del proveedor. (NO APLICA)

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Tratándose de contratos abiertos, la garantía de cumplimiento debe constituirse por el porcentaje que se determine aplicando el monto máximo total del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la convocante de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes.

Cuando la contratación incluya más de un ejercicio presupuestal la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.

A petición del proveedor, el Centro Nacional de Control de Energía podrá acceder a que no se substituya la garantía otorgada en el primer ejercicio, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio, en relación al monto por erogar en cada ejercicio subsecuente.

En el caso de que el pago de los bienes o de la prestación de los servicios se realice por medio de carta de crédito, el proveedor debe garantizar el cumplimiento del contrato, así como el monto que en su caso resulte por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega o prestación de los mismos y, en su caso, las deducciones.

59.2 Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Horas, en la Oficina de Adquisiciones y Servicios Generales del Área de Control Baja California, ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Código Postal 21380, en Mexicali, B.C., en atención al C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre.-Jefe de Oficina de Adquisiciones y Servicios Generales (En funciones), correo: luis.castillo02@cfe.gob.mx, señalado en el documento de fallo, dentro de los 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre éstas: la entrega de los bienes o prestación de los servicios, responder por la calidad y/o vicios ocultos de los mismos durante **24 meses** después de su entrega. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, el Centro Nacional de Control de Energía, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita del Centro Nacional de Control de Energía a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora.

60. GARANTIA DE ANTICIPO. (NO APLICA)

En el supuesto de concederse anticipo sobre el importe del contrato, el proveedor se obliga a garantizar el 100% del importe del mismo, y responder por los intereses que pudieran generarse en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, hasta su total amortización, conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los proveedores nacionales deberán considerar el IVA.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
	DE JOLIO DE 2013



La entrega de la garantía debe efectuarse dentro de los días naturales siguientes a la notificación del fallo, para su revisión y en su caso aceptación, la cual deberá realizarse en un plazo máximo de días naturales, una vez aceptada la garantía del anticipo, este será entregado a los días naturales posteriores a la aceptación de la fianza.
La garantía por concepto de anticipo debe exhibirse en la moneda de su proposición, y a favor del Centro Nacional de Control de Energía mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas conforme al texto del anexo
La fianza por el anticipo debe entregarse, previo a la entrega de éste en (área y domicilio: calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)
Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo. Para su liberación se requerirá de comunicación escrita del Centro Nacional de Control de Energía a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora.
En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el proveedor debe reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el Artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.

XI. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

61. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes o servicios cotizados deberán ser entregados o prestados de conformidad con el plazo establecido en el **Anexo 1**, el cual será de **60 días naturales** plazo que será contado a partir **del día siguiente al de la Notificación del Fallo de la Licitación** para todas las partidas de la **Solped No. 500054371**, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato respectivo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Una vez notificado el fallo, el proveedor deberá entregar al Centro Nacional de Control de Energía los planos, dibujos, especificaciones técnicas, prototipos, modelos, etc., que se le hayan requerido en estos documentos de licitación dentro de los tiempos especificados para ello. En caso de requerirse en las especificaciones técnicas del Centro Nacional de Control de Energía para los bienes a adquirir, el proveedor no podrá iniciar la fabricación de los bienes sin contar previamente con estos documentos autorizados, con sello y firma del servidor público representante del área solicitante. Las demoras imputables al proveedor en la entrega de estos documentos no le serán compensadas en los plazos de entrega establecidos por el Centro Nacional de Control de Energía.

El proveedor entregará los planos o dibujos, en Oficina de Adquisiciones y Servicios Generales del Área de Control Baja California, ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, B.C., para su revisión y en su caso la aprobación del área solicitante a los ... días naturales de

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



formalizado el contrato; El Centro Nacional de Control de Energía devolverá los planos o dibujos revisados y/o aprobados en la dirección citada, a los ... días naturales posteriores a su recepción.

Cualquier demora en el cumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes, serán computadas para penalización o prórroga.

Cuando lo requiera el Centro Nacional de Control de Energía, el licitante debe presentar en su proposición un programa de fabricación y el plan de inspección donde se especifiquen claras y precisas las etapas de fabricación de cada bien, definiendo porcentajes y períodos de dicha fabricación.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que el CENACE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Bienes de alta rotación: Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño: Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas requirentes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

Bienes informáticos: Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Entidad, Organismo, CENACE, Convocante: Centro Nacional de Control de Energía.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CENACE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DDP: (Delivered Duty Paid): Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

Entregada derechos pagados" significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación, de pagar cualquier derecho de exportación e importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el lugar de destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte, que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

El IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compraventa.

DTA: Derecho de Trámite Aduanero. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de proposiciones: Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

Ex - work: Significa que el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir: taller, fábrica, almacén, etc.), sin despacharla para la exportación ni cargarla en un vehículo receptor.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Impuesto General de Importación (Ad-valorem): Gravamen expresado como porcentaje fijo del valor del bien importado.

Incoterms 2010: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en el CENACE dependiente de la SFP.

Prácticas desleales de comercio internacional: En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Proposiciones: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente que a solicitud del CENACE o por disposición de la autoridad podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el CENACE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
		DE 00210 DE 2010



ANEXOS



ANEXO 1

LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO

Partida	REQUISICIÓN (SOLPED)	Posición	Descripción de los Bienes y/o Servicios	CANTIDAD UNIDAD	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
1	500054371	0001	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) DEL TIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA DE 30KW/30KVA ESCALABLE EN MÓDULOS DE 10 KW/KVA HASTA LA CAPACIDAD DE 40KW/40KVA PARA OPERACIÓN CONTINUA 24x7. EL UPS DEBERÁ UTILIZAR UNA ARQUITECTURA N+1 DE DESPLIEGUE ESCALABLE, REDUNDANTE Y MONTADO EN RACK. LOS MÓDULOS DE ENERGÍA DEBERÁN OPERAR DE FORMA PARALELA Y SER INTERCAMBIABLES Y REEMPLAZABLES EN CALIENTE TIPO HOT-SWAP SIN NECESIDAD DE TRANSFERIR A BYPASS O APAGADO DEL EQUIPO. QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDAS EN EL "ANEXO 1-A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE".	1 Pza	SUBÁREA DE CONTROL LA PAZ. CALLE CHIAPAS Y OAXACA S/N COL. ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ, LA PAZ B.C.S. C.P. 23079.	ING. JORGE MÁRQUEZ GONZÁLEZ – SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN Y EQUIPOS.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



CONTRATO ABIERTO (En caso que se requiera)

Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el Artículo 47 de la LAASSP y en el Artículo 85 de su Reglamento:

Partida	Requisición (SOLPED)	Posición	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMA (O)	Cantidad o presupuesto máxima (o)	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al término de..... días naturales (meses o fecha), lo que suceda primero.

PRECISIONES:

- Describir los requerimientos técnicos, las normas, especificaciones, términos de referencia, entregables y demás conceptos que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, que deberán cumplir los bienes y/o servicios.
- La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida completa, pueden cotizarse una o varias de ellas, no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
- Si se requiere el cumplimiento de normas y/o especificaciones se deberán especificar cada una de ellas, y se requiere de la realización de pruebas, se precisarán en este anexo. En caso de que se requiera, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de ellas en los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Será responsabilidad del área técnica y/o requirente determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la convocante.

International Organization for Standardization (ISO): ISO 9001, ISO 14001, Underwriters Laboratories (UL): UL 1778, UL 60950-1, International Electrotechnical Commission (IEC): IEC 61000-4-2, IEC 61000-4-3, IEC 61000-4-4, IEC 61000-4-5, IEC 62040-2, IEC 62040-3...

- Deberá indicarse el cargo del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o prestación de los servicios.
- Para las entregas parciales y anticipadas, acordadas entre el proveedor y el área requirente, se requerirá la autorización previa del titular del área requirente.
- 6 La adjudicación se hará a un solo licitante.
- 7 Describir si la adjudicación se hará a un solo licitante o se hará a dos o más proveedores.
- 8 El licitante ganador deberá apegarse a los Programas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo implementados en la Gerencia de Control Regional Baja California del Centro Nacional de Control

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
--	--



de Energía, establecidos para la prevención de la contaminación del medio ambiente y el fomento a la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la legislación y reglamentación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable vigente dentro de las instalaciones. Así mismo los materiales y residuos considerados peligrosos para el medio ambiente generados por los trabajos que se realicen en materia del presente contrato en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Baja California integrada por la Sede y Subáreas de Control, deberá desalojarlos, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

- Los contratistas o proveedores de servicios deberán acatar todas las disposiciones existentes en materia de seguridad vigentes en la Gerencia de Control Regional Baja California y Subáreas de Control.
- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, el proveedor deberá presentar a el Centro Nacional de Control de Energía, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de formalización del mismo, póliza de fianza otorgada por compañía afianzadora debidamente autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). esta disposición aplica en los casos en que el contrato resultante sea de un importe igual o superior a \$110,'000.00, más iva.
- Deberán programar fecha y hora de realización del trabajo con anticipación y de acuerdo con el responsable de la supervisión del trabajo.
- Al llegar, deberán identificarse con el personal de seguridad física, para que éste solicite la autorización de ingreso a las instalaciones con el responsable de la supervisión del trabajo.
- En caso de requerir agua para su labores o trabajos, hacer uso adecuado de esta y en dado caso de requerir agua para limpiar equipos, se les pide intentarlo sin agua y hacer uso de esta únicamente cuando sea realmente necesario.
- El contratista y/o trabajadores que trabajen en nuestras instalaciones deberán presentar gafete y uniforme de la empresa que representa.

En base al reglamento de seguridad para contratistas, también deberá cumplir con los siguientes puntos:

- a. Los contratistas y/o proveedores deben asegurarse que al suministrar algún reactivo químico, aceites, productos químicos y de limpieza, se incluya como parte de la entrega de los bienes, la hoja de seguridad del producto.
- b. Los contratistas en cada obra o servicio deben entregar un listado del personal a su cargo con nombre y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto para en caso de accidente se traslade a la clínica más cercana (el traslado siempre será al IMSS).
- c. Ningún trabajo de contratistas debe iniciarse sin disponer de la licencia correspondiente tramitada por el supervisor del CENACE y en caso de ser un espacio confinado (donde aplique) con el permiso del responsable de seguridad del centro de trabajo, además de contar con la disponibilidad de los equipos de protección (lentes, guantes, tapones auditivos, mascarillas, etc.) en cantidades suficientes, adecuados y en buen estado de acuerdo al riesgo del trabajo y bajo las recomendaciones del mismo responsable de seguridad del centro de trabajo.
- d. Durante el día, los hoyos, cepas, registros sin tapas u obstrucciones, deben identificarse con señales de peligro, tales como avisos preventivos y acordonamiento, conos fosforescentes/reflejantes o barreras debidamente identificados por la compañía contratista en caso de dejar desatendido temporalmente alguno de éstos, se debe colocar una tapa provisional, para evitar accidentes al público.
- e. Los contratistas y/o proveedores debe incluir como parte del etiquetado de los recipientes, el rombo de identificación del grado de riesgo establecido en la norma NOM-018-STPS vigente. en caso de que los bienes sean a granel, debe cumplir con la normatividad en materia de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- f. Cuando se requiera personal para manejos de equipos especiales, el contratista o proveedor debe entregar al centro de trabajo los siguientes documentos de cada trabajador: carta de no antecedentes penales por trabajador, examen médico reciente de operadores de maquinaria y equipo, constancia de entrenamiento de operadores de maquinaria y equipo (grúas, montacargas, calderetas portátiles, soldadores, etc.).
- g. Los espacios ocupados durante la ejecución de la obra o servicio deben mantenerse siempre ordenados y limpios sin basura, maleza, sobrantes de comida o materiales.

Se debe dejar el lugar en donde se efectuaron los trabajos en las mismas condiciones en que lo recibió. por tal motivo, se entenderá como terminada la obra hasta en tanto el contratista entregue el lugar limpio de escombros, basura, desperdicios, etc. en el supuesto de que el contratista se negara a hacer limpieza del área, CENACE por conducto o mediante la contratación de terceros efectuará los trabajos de limpieza correspondientes, corriendo a cargo del contratista el pago de los mismos, quedando asentada esta circunstancia en bitácora.

PROGRAMA DE ENTREGAS

	Partida	Destino		Cantidades por entregar				
No.	Concepto	(Nombre / Clave)	Plazo de entrega 1	Plazo de entrega 2	Plazo de entrega 3	Plazo de entrega 4	Plazo de entrega 5	Total

LISTA DE DESTINOS DE BIENES

Nombre del área	Clave	Domicilio	Responsable de la recepción	Cargo	Teléfono
Subgerencia de Control La Paz	SCLP	Calle Chiapas y Oaxaca S/N Col. Adolfo Ruiz Cortínez, La Paz B.C.S. C.P. 23079.	Ing. Jorge Márquez González	Supervisor de Programación y Equipos	(612) 1251967 y (612) 1203841

Nota: Se deberán listar todos los destinos considerados para entrega de bienes.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 2

MANIFESTACION DE CONTENIDO NACIONAL

QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLA 6.3, DE LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"

_	de		_ de	(1)
(2)				
PRESENTE				
Me refiero al procedimiento(3) la empresa(5) propuesta.	No	(4) e participa	n el que mi re a través de	epresentada, la presente
Sobre el particular, y en los términos de lo pereferencia en el precio de los bienes de de importación, en los procedimientos de realizan las dependencias y entidades de le declara bajo protesta de decir verdad que, e respectivo, la totalidad de los bienes que partida(6), será(n) producido(sun porcentaje de contenido nacional de cuexcepción.	le origen nacior contratación d la Administració en el supuesto d oferto en dich s)en los Estados	nal, respecto le carácter lon Pública le que me s la propuest ls Unidos Mo	o del precio di internacional Federal", el que adjudicado a y suministo exicanos y co	de los bienes abierto que que suscribe, lo el contrato raré, bajo la ontará(n) con
De igual forma manifiesto bajo protesta de en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones este sentido, me comprometo, en caso cumplimiento de los requisitos sobre el contravés de la exhibición de la información inspección física de la planta industrial en información por tres años a partir de la entre	s, Arrendamient de ser requer ontenido nacion documental co la que se prod	os y Servic ido, a ace nal de los orrespondie lucen los bi	ios del Secto ptar una ver bienes aquí nte y/o a tra enes, conser	r Público. En ificación del ofertados, a avés de una
ATE	ENTAMENTE			
	(10)			

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 2

NUME- RO	DESCRIPCION	
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.	
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.	
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.	
4 Indicar el número respectivo.		
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.	
6	Señalar el número de partida que corresponda.	
Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los cas excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determin acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes q ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratacio obras públicas, que celebren las dependencias y entidades Administración Pública Federal".		
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.	

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 3

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

• Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y
 transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,
 transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros
 contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable,

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- Il A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 4 LINEAMIENTOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUSICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VIGENTE

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
		DE 00210 DE 2010



ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO

Se incluye archivo del modelo de contrato.



ANEXO 6

REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS BIENES

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su proposición técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en esta licitación.

Si el licitante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los bienes deben corresponder con la empresa y marca ofertada

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de Evaluación de Empresa

El licitante deberá presentar un informe emitido por:

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.
- **1.1.1** El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:
 - a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
 - b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.
 - c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar al CENACE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.
 - d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



normas técnicas requeridas en el Anexo 1 de esta convocatoria, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.

e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación Documental de las Empresas

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El licitante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que el CENACE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes
- b) Que el licitante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones del CENACE.
- c) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del licitante.

1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

El CCENACE a través de quien designe, para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el licitante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de esta licitación.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de licitantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal del CENACE para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El licitante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para la descalificación del licitante.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
		DE 00210 DE 2010



2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1 de cada requisición, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas establecidas en el Anexo 1 de estas bases.

- **2.1** Aprobación de los Bienes (Prototipos)
- 2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los licitantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por quien el CENACE designe, vigente para los bienes que se licitan. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.
- 2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el licitante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a las normas solicitadas por el CENACE:
 - a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento.
 - b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 - c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
- **2.1.3** El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el licitante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autentificada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
 - a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.
 - b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
 - c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder a las normas técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases.
 - d) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
 - e) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

- a) Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.
- b) **Empresas Fabricantes**: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- c) **Empresas Manufactureras**: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- d) **Empresas de Ingeniería**: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.
- e) **Empresas de Servicios**: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- f) Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- g) **Pruebas de Aceptación**: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- h) Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.
- i) Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con el CENACE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el inciso 4 de este Anexo

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CENACE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico. Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con el CENACE.
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el licitante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes	
3.1	Breve descripción de los bienes que oferta al CENACE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en la licitación. Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando la licitación incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en la licitación.
4.2	En caso de licitación de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia.	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



No.	CUESTIONARIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN			
110.	PARA LA EMPRESA	PARA EL PERSONAL DEL CENACE			
5.2	 Adquirida bajo contrato. Subcontratada por obra. Proporcionada por la casa matriz Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar. 	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario			
5.3	 Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1. 	 5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 			
6.0	Recursos Humanos				
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.			
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.			
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura			
		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015			



No. CUESTIONARIO CRITERIO DE EVALUACIÓN					
NC	D. CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	PARA EL PERSONAL DEL CENACE			
		requeridos en las especificaciones técnicas de los			
		bienes o servicios de la licitación.			
7.0					
7.	Describa las instalaciones productivas de anexando el Layout (Plano de distribución de maquinaria y equipo), e indicar las superficies de a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
7.3	propias o son rentadas, en este último caso, la el confirmar por escrito que no existe impedimo comercial para su permanencia en las instalacio el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	presa debe manifiesta lo requerido.			
8.0					
8.	1 Confirmar por escrito que cuentan con la n equipos de proceso necesarios para la manufactura, instalación de los bienes o eject servicios y que éstos son adecuados para cumplimiento de normas requeridas en dichos pro	fabricación, manifiesta lo requerido. ción de los asegurar el			
8.2	dispone la empresa siguiendo el flujo del proces conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la de fabricación y/o líneas de ensamble pa para la producción de los bienes, esta desc ser precisa, deben indicar la maquinaria ir equipo para procesos de que disponen, a datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de sen describir las áreas y líneas dedicadas a instalación, manufactura, o armado de los	productivo, equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales portante, el como los capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la			
	equipos. Para procesos manuales de prod como ensamble electrónico, eléctrico o n bienes de alto volumen de fabricación, describir las líneas y los atributos de éstas, la capacidad de automatización, así com clave del proceso.	información sobre las áreas, líneas y equipos de escánico, de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios			
8.3					
<u></u>	materias primas, materiales o proceso y produc	o terminado cuenta con los medios de manejo, conforme a los			
		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6			

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FEC DE JULIO DE 2015	CHA 6
--	--	-------



No.		CRITERIO DE EVALUACIÓN			
	PARA LA EMPRESA	PARA EL PERSONAL DEL CENACE			
	(grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.	pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.			
8.4	 condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el producto durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.			
9.0	<u> </u>				
9.1	Confirmar por escrito que cuentan con el equipamiento suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes ofertados, así como las pruebas requeridas dentro de la convocatoria de licitación y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del producto o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y convocatoria de licitación, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.			
9.2	medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.				
10.0					
10.1	Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente: 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los	manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa n subcontrata procesos de fabricación o manufactur			
		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015			



No.	o. CUESTIONARIO CRITERIO DE EVALUACIÓN					
NO.	PARA LA EMPRESA	PARA EL PERSONAL DEL CENACE				
	materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del producto, y/o soporta los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, y productos de evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	punto 10.1 incisos 1 y 2.				
11.0	Capacidad de Producción					
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere el CENACE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en la licitación. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en la licitación.				

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



SUBANEXO 1 DEL ANEXO 61

				Lugar	у	fecha	de	expedición:
				Licitación		•		internacional:
CENTRO PRESE	O NACIONAL DE CO	ONTROL DE ENER	RGÍA					
Nombre general)	(, con domicilio en	(de l), en mi carácter de (r la empresa)	epresent	ante le , de	egal, apode claro:	rado e	special o
a)			esentada por la empresa es totalmer			anufacture	ra, de i	ngeniería o
b)			ificaciones que estime c nto durante la licitación o					
c)			urera, de ingeniería o se o incorrecta en licitacio				de la e	empresa) .
d)	Que comprende y a	cepta las condicion	nes indicadas en el num	eral 1.2.2	. del A	nexo 6 de	esta co	onvocatoria.
			ATENTAMENTE					
		N	Nombre, Cargo y Firma	.				
¹ Incluir er	n la sección técnica, de p	oreferencia en papel me	embretado de la empresa.					
				COMITÉ I	DE ADQU		TRAORDII O DE 2019	NARIA NO. 01 DE FECHA 6



ANEXO 7

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

			de expedición:ida			
CENTRO NACIONAL I PRESENTE.	DE CONTROL DE ENER	RGÍA				
debidamente verificado licitación pública, a non Registro Federal de Co Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o M Código postal:	s, así como que cuento ibre y representación de ntribuyentes: Municipio: En	con facultades suficiente (persona física d tidad Federativa:	os datos aquí asentados son ciertos y han sido es para suscribir la proposición en la presente o moral)			
Teléfonos: Correo electrónico:	Fax	X:				
	la clavo dol rogistro	fodoral do contribuyor	ntes, nombre y domicilio del apoderado o			
Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Relación de socios Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:						
		(Firma)				
			nte en el modo que estime conveniente, debiendo			
respetar el conto	enido señalado en el punto	25.				
			COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015			



ANEXO 8

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

	dición:
en la licitación por si o en representación de un tercero	bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la licitación, en nombre y representación de:
Nombre del licitante:Nacionalidad	(Persona física o moral)
Domicilio: Calle:n	número:Colonia:
Delegación o Municipio:	Código postal:
Entidad Federativa:	
TeléfonoFax	
Correo electrónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número de la escritura pública en la que cons Fecha:	sta su acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público qu	ue la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de	e Comercio:
Descripción del objeto social:	
	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA DE JULIO DE 2015



Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Reformas o modificaciones al a	acta constitutiva:	·
Nombre y domicilio del apoder	ado o representante:	
Datos del documento mediant	e el cual acredita su personalidad y faculta	des:
	, ,	

	I
	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 9 CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO	PARA	LA	MANIFESTACION	QUE	DEBERAN	PRESENTAR	LOS	LICITANTES
Δη.ΙΙΙΝΙCΔΓ	nos							

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas p y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en lo así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos	el que mi representada, la empresa a(s) partida(s) (6)
Me refiero al procedimiento de(3)No(4)en e	el que mi representada, la empresa a(s) partida(s) (6)
y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en lo así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos	
(7)y cuenta(n) con un porcentaje de contenido na	os procedimientos de contratación, de obras públicas, que celebren las DOF el 14 de octubre de 2010, el correspondientes a la(s) partida(s) Mexicanos por la empresa
ATENTAMENTE	
(9)	

COMITÉ DE ADOLUSICIONES EXTRAORDINARIA NO 11 DE FE	
DE JULIO DE 2015	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 9

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.



ANEXO 10 LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES NACIONALES

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA		REQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	FLETE A DESTINO FINAL	PRECIO DESTINO FINAL POR PARTIDA (SIN IVA) (5+6)	IVA DE LA FACTURACIÓN	PAIS DE ORIGEN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

NOTA: Indicar los totales por cada partida.

TOTALES:

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015
		DE 00210 DE 2010



ANEXO 11 LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES PARA LICITANTES EXTRANJEROS

NOMBRE DEL LICITANTE:

MC	ONEDA:						_						
Partida	DESCRIP- CIÓN	Requisi- ción	CANTI- DAD	Unidad	Unitari o Exwork	PRECIO TOTAL EX WORK (4x8)	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FLETE INTERNO A DESTINO FINAL	GASTOS ASOCIA- DOS A LA IMPOR- TACIÓN	AD VA- LOREM Y DTA	PRECIO TOTAL DESTINO FINAL POR PARTIDA (8+9+10 +11)	IVA DE LA IMPORTA- CIÓN	País DE ORIGE
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

PRECISIONES:

TOTALES:

Indicar los totales por cada partida.

Los gastos asociados a la importación se componen de honorarios del agente aduanal, servicios, almacenaje, etc., exceptuando el pago de impuestos y derechos de importación, los cuales deben desglosarse en las columnas 11 y 13.

Las áreas compradoras indicarán en los contratos con el punto que le corresponda por partida las cantidades asentadas en las columnas de este anexo.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 12

DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN PARA LICITANTES **EXTRANJEROS**

Partida o lote	PRECIO PUNTO DE ENTRADA	FRACCIÓN ARANCELARIA APLICABLE Y PORCENTAJE	IMPUESTO AD VALOREM (2 x 3)	Dта (2 х.008)	IVA DE LA IMPORTACIÓN	TOTAL DE IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
1	2	3	4	5	6	7
Totales:						
Importación y E	ón arancelaria er Exportación, así o	n la columna 3 de como el porcenta arios de tratados	aje aplicable, ya	sea el normal o	•	

Cualquier variación en las obligaciones fiscales contempladas en este formato, entre la fecha de cotización y la importación de los bienes en la fecha convenida, darán por resultado la modificación, en la misma proporción, de las

No se considerarán modificaciones a la designación de las fracciones arancelarias.

partidas correspondientes del contrato respectivo.

El CENACE pagará como máximo lo indicado por el licitante, por concepto de impuesto general de importación (advalorem) si de conformidad con la correcta clasificación arancelaria, el monto fuese mayor el proveedor absorbera la diferencia, si el monto fuese menor solo pagará el importe erogado.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. GCRBC-LPI01-2015

ANEXO 13 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
Lugar y fecha de expedición:
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar....... (breve descripción de los bienes o servicios).......... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en el relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos al Centro Nacional de Control de Energía, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación. Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA Nombre:									
Domicilio: (calle y número, c	colonia,	código postal,	delegación	o municipio,	entidad	federativa,	teléfono,	fax y	correo
<u>electrónico)</u>									
PERSONA MORAL									
Nombre o razón social:									
Domicilio: (calle y número, o	colonia,	código postal,	delegación	o municipio,	entidad	federativa,	teléfono,	fax y	correo
electrónico).									
Nom	bre. Ca	argo v Firma	del Repres	sentante Le	egal del	Licitante			

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 14 CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA LICITACION PÚBLICA NÚMERO:

	Lugar y fecha de expedición:
1.	Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:
2.	Precios: fijos () variables ()
3.	Vigencia de la proposición: días naturales
4.	Importe total cotizado (sin IVA): \$ (en la moneda ofertada) (con letra).
5.	Plazo de pago: días naturales.
6.	Plazo de entrega:
7.	Lugar y condición de entrega:
8.	¿Se ofrece financiamiento? sí no porcentaje:
9.	Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:
10.	Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. GCRBC-LPI01-2015

ANEXO 15 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:



ANEXO 16					
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:					
Lugar y fecha de expedición:					
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE					
(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).					
De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.					
ATENTAMENTE					
Firma					

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6
DE JULIO DE 2015

DE JULIO DE 2015



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. GCRBC-LPI01-2015

ANEXO 17 CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICION CONJUNTA
	LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
	Lugar y fecha de expedición:
	NTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA ESENTES
	cemos referencia a la convocatoria de licitación pública No que ha sido emitida en CompraNet el Centro Nacional de Control de Energía eldede;
	n base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta olidaria a lo siguiente:
1.	De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2.	La proposición será válida por un período de días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3.	Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Centro Nacional de Control de Energía por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4.	Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5.	Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en
6.	Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6



7.	En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Srrepresentante legal de la empresacomo el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.				
8.					
9.	Servicion integra	os del Sed n la agru	ctor Público y 44 de s pación, un convenio,	u Reglamento, hemos del cual se anexa o	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y celebrado entre todas las personas que original y copia, en los términos de (la os siguientes aspectos:
	a.	identifica existenci	ndo, en su caso, los	datos de las escritu as morales y de habe	ouyentes de las personas integrantes, ras públicas con las que se acredita la erlas, sus reformas y modificaciones, así s.
	b.	proposici	•	ndo, en su caso, los da	a una de las personas que integran la atos de las escrituras públicas con las que
	C.	atender t	•		jándole poder amplio y suficiente, para el procedimiento de licitación mismo que
	d.		pción de las partes ob manera en que se exig		orresponderá cumplir a cada persona, así las obligaciones, y.
	e.	solidaria		grantes, para compr	s quedará obligado en forma conjunta y ometerse por cualquier responsabilidad
10.	Estado presen	s Unidos te carta c	Mexicanos. Cualquie	r controversia o recl	acuerdo con las leyes federales de los amación derivada o relacionada con la cia exclusiva de los tribunales federales
			Fechada a los	días del mes de	de 200
				Nombre del licita	nte
					COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)
Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



ANEXO 18
ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA No:
Lugar y fecha de expedición:
(No. de referencia del escrito)
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE.
(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de) (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No
De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 25, respectivamente, de esta convocatoria.
ATENTAMENTE

ATENTAMENTE
Firma

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6
DE JULIO DE 2015



ANEXO 19

		AITEAU 13	
DECLARACIÓN DE	CONOCIMIENTO Y C		OOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO:
		Lugar y fe	cha de expedición:
CENTRO NACIONAL PRESENTE	_ DE CONTROL DE E	ENERGÍA	
manifestamos que d Mexicanas, Normas l	onocemos y cumplin Mexicanas, aplicables	nos la legislación me , que se mencionan e	convocatoria de licitación arriba citada, exicana aplicable y las Normas Oficiales en el Anexo 1; así como los "Lineamientos ratación de Servicios y Arrendamientos",
		mbre, Cargo y Firma sentante Legal del Lid	
		I	I
			COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015

DE JULIO DE 2015



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. GCRBC-LPI01-2015

ANEXO 20
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
Lugar y fecha de expedición:
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE
(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
Atentamente
Nombre y Firma
COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



de una Empresa Grande.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. GCRBC-LPI01-2015

ANEXO 21

DECLARACION DE TIPO DE EMPRESA				
		LICITA	CIÓN PÚBLICA NÚMERO:	
		l	ugar y fecha de expedición: .	
CENTRO NACIO	ONAL DE CONTROL	DE ENERGÍA		
denominada (raz	zón social), acreditand , c , atend No. ada en el sector (nombr esto que la información o me han sido revocada	lo mis facultades con e de fecha Notario Público n diendo a que mi poderda , por medio del pres e del sector), en la categor	úmero	ra pública número la fe del cio en la ciudad de lo licitante en esta ni representada se amaño).
		Estratificació	ón	
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250	200
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
El tamaño de empresa s (Monto de Ventas) X 90	% el cual debe ser igual o menor	e obtenido conforme a la siguiente fó al Tope Máximo Combinado de su c	rmula Puntaje de la empresa = (Número ategoría. res a las empresas medianas deber	



ANEXO 22 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES (SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)

	Lugar y fecha de expedició Licitación Púb	n: lica:
CENTRO NACIONAL DE CONTR PRESENTE	OL DE ENERGÍA	
empresa <i>(nombre y razón social)</i> , requisitos establecidos en la co Arrendamientos y Servicios del Se	en la convocatoria de la licitación pública interna, se sujeta estrictamente a los términos, lineamie onvocatoria a la licitación, así como en la lector Público, y en lo no previsto en ésta, en el cadministrativo, el Código Federal de Procedimina	entos, procedimientos y Ley de Adquisiciones, Código Civil Federal, la
deson el órgano pudieran surgir durante el procedi	caso de controversia, los tribunales fedo p jurisdiccional competente para conocer las pos imiento de esta licitación o del contrato que de e a cualquier fuero que en razón de su domicilio pr	ibles controversias que lla derive, por lo que la
	Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante	

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6
DE JULIO DE 2015



ANEXO 23

FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Lugar y fecha
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (NOTA PARA EL ÁREA CONTRATANTE: Describir el nombre del área contratante a la que el licitante dirigirá este documento)
(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es
Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:
 Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro; Total o parcialmente, declaración anual del ISR. Declaraciones periódicas en México. Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.
ATENTAMENTE
(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal)
COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 24

PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO

,	,	,	
		A AULIMIEDO.	
 , 	PHBI II./	7 MIIMERTI	

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS	-		VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO) EN LA MONEDA COTIZADA
MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE
	Entregas MATERIAL	DESCRIPCION DE LAS ENTRECAS MATURALES A P./	ENTREGAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL GONTRATO MATERIAL O FOUUPO CANTIDAD GARANTIZADO POR EL

IMPORTE TOTAL:	¢			
IIVII OKTE TOTAL.	Ψ		=	
		<u>- </u>		
		(CON LETRA)		

NOTA: Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 25

DECLARACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Lugar y fecha de expedición: Licitación pública internacional:	
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA PRESENTE	
1. Persona física Nombre <u>(del que suscribe)</u> , RFC, con domicilio en: <u>(calle y número, col</u> código postal, delegación o municipio, entidad federativa), en mi carácter de proveedor, declaro que:	onia,
2. PERSONA MORAL Nombre (del que suscribe), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), (de la empresa) , con domicilio en: (calle y número, colonia, código podelegación o municipio, entidad federativa, de la empresa), declaro que:	
Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi proposición no se cotizan en condicione prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsid	
El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaleciente en el mercado interno <u>(del exportador, o de exportación a un país distinto de México)</u> , en un periodo de un año anterior a la fech presentación de la proposición es de (Misma moneda de la proposición con la que participa elicitación).	a de
Nombre, Cargo y Firma	

		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6
		DE JULIO DE 2015



ANEXO 28

DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES

Lugar y Fecha
Centro Nacional de Control de Energía
Presente
Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, que la empresa, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.
Atentamente
Nombre y firma del
Representante Legal

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO NO. 29.- DECLARACIÓN DE ÉTICA

CENACE- Proveedores

Yo, Luis Carlos Castillo Aguirre, Jefe de Oficina de Adquisiciones y Servicios Generales (E.F)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obseguio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015

Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:

Firma:



ANEXO 30

MODELO DE FIANZA

Términos de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZ	ADORA Y DATOS	GENERALES DE LA PÓLIZA
(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la aut la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subramo Proveeduría y 6º de la Ley Federal por la suma de: \$ ()	en los términos de l	los artículos 5º; Ramo Administrativo,
que representa el% (por ciento)	o) del valor del contra	ato que adelante se indica.
Ante: EL CENTRO NACIONAL DE CONTRO o razón social del proveedor), con clave del Ren una de las obligaciones, en especial, la de del contrato Nº suscrito el de _ ENERGÍA. La afianzadora expresamente ace	Registro Federal de entregar, dentro de de 200_, con el	Contribuyentes Nº, con domicilio; el cumplimiento de todas y cada los plazos convenidos, los bienes objeto
A) La Fianza se otorga de conformidad con Servicios del Sector Público, su reglamento y	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
B) La fianza se otorga atendiendo a todas las	s estipulaciones con	tenidas en el contrato;
C) La fianza continuará vigente en caso d cumplimiento de las obligaciones que se a extemporáneamente; o inclusive cuando dio Centro Nacional de Control de Energía y se h	afianzan, aún cuan icha prórroga o esp	do hayan sido solicitadas o autorizadas pera sea otorgada unilateralmente por el
*D) Garantiza los defectos y/o vicios oculto hasta por (período de garantía establecido amplía su responsabilidad el fiado por esa ca	en el contrato) me	eses, que representan el término en que
*E) En el supuesto de que el proveedor de impida que entren en operación los dem incumplimiento que da lugar a exigir el pago	nás bienes objeto	
F) La presente fianza continuará en vigor dur cabo la beneficiaria, hasta su determinación legales o juicios que se interpongan y hasta o	n; así como durante	la substanciación de todos los recursos
		COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



- G) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- H) La Institución Afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá al procedimiento establecido en el Artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en relación con los artículos 117 y 118 de la propia Ley;
- I) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de _______, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza;
- J) Para la liberación de esta póliza de fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro Nacional de Control de Energía.

Lugar y fecha

Nombres y firmas de los representantes de la Afianzadora.

Nota * Se insertan los incisos cuando se este en el supuesto de garantizar los defectos y/o vicios ocultos; o se refiera a bienes de proyecto especifico o en su caso eliminar y correr en forma consecutiva los incisos.

NOTA IMPORTANTE

Cuando el pago se realice a través de carta de crédito al proveedor, y por lo tanto el CENACE se vea impedido de descontar del pago las penas convencionales y/o deducciones. Se adicionará a la póliza que se haya seleccionado a aplicar el siguiente texto:

_)	La afianzadora	garantiza	el monto	que	resulte,	en su	caso,	por	concepto	de	pena	conven	cional,
orig	ginada por la enti	rega con at	raso de lo	s bie	nes o de	presta	ción de	e los	servicios.				

	COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015



ANEXO 31

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO (EN PESOS MEXICANOS)

	Lugar y fecha de expedición:						
A quien corresponda:							
C		, en m	i carácter de,				
		, acreditando mis facultades con el testimonio de					
			, de fecha, pasada ante				
la fe del Lic.			, Notario Público número,				
con ejercicio en la ciudad de							
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro							
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien							
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos							
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta							
cuyos datos se señalan a continuación:							
Institución de Crédito:							
No. de Cuenta (CLABE	():		<u></u>				
			<u></u>				
No. de Plaza y Lugar:							
Titular de la Cuenta:							
La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo							
•	•		contratos o pedidos que tenga celebrados o				
que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y							
cada una de las obligad	ciones pactadas entre la	s partes, según conste e	en cada uno de ellos.				
Asimismo manificato h	naio protosto do dosir va	ordad aug la información	proporcionado os voraz y auténtias y que la				
	•		n proporcionada es veraz y auténtica y que la				
•	•		as o modificadas en forma alguna.				
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa							
revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.							
a esta Comision de tod	a responsabilidad respe	cio dei pago de que se il	ale.				
Atentamente							
Alenianienie							
(Nombre del Representante Legal o							
Apoderado que hubiera firmado el contrato)							
, ,	/						
			COMITÉ DE ADQUISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA DE JULIO DE 2015				



FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

(EN MONEDA EXTRANJERA) LICITANTES EXTRANJEROS

		Lugar y fecha de expedición:					
A quien corresponda:							
		, en mi carácter	de	, de la			
empresa							
denominada	, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública						
número							
	, de fecha _						
		, Notario Público	número	, con ejercicio en la ciudad			
de							
	, atendiendo	a que mi representada fui	nge actualmente	e como proveedor/ prestador de			
servicios/ arrendador de e	esa Entidad y que esperamo	os en lo futuro seguirá siér	ndolo de manera	a habitual, por medio del presente			
escrito le solicito se sirva	girar sus instrucciones a gu	ien corresponda para que	los pagos que e	en lo futuro tenga derecho a recibir			
	os de los contratos o pedido			_			
			-	r crectados mediante			
transferencia o deposito t	pancario a la cuenta cuyos d	iatos se serialari a continu	iacion.				
Institución de Crédito:							
		(para dólares estadounidenses)					
	(para						
Sucursal:				. •••••••••••••••			
No. de Plaza y Lugar:							
Titular de la Cuenta:							
	efiere únicamente a la utiliza	ación del medio de pago re	eferido en el pár	rafo precedente, por lo que no			
				elebrados o que en lo futuro			
_	esentada con esa Entidad, q	·		·			
•	itre las partes, según conste			y and y and and a lac			
obligaciones pastadas en	are lae partee, eegan eenete	on dada and do ondo.					
Asimismo, manifiesto baio	o protesta de decir verdad d	ue la información proporc	ionada es veraz	y auténtica y que la personalidad			
•	ostento no me han sido revo			y data-man y data in bereamann			
y labaliaabb boll qub illo		oddad o modinoddad om r	orma alguna.				
La presente instrucción se	e considerará subsistente ha	asta en tanto no se gire a	esa Entidad ins	trucción expresa revocándola o			
La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada, al tipo de cambio vigente al							
momento de la transferencia y liberará a esta Comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.							
momento de la transierer	icia y liberara a esta Corriisi	on de toda responsabilida	u respecto dei p	ago de que se trate.			
		Atentamente					
		Attoritamonto					
(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato							
			COMITÉ DE ADOI	UISICIONES EXTRAORDINARIA NO. 01 DE FECHA 6			
			OOMITE DE ABQ	DE JULIO DE 2015			